

Los Santos, 8 de agosto de 2019.

**EVELIN MORENO**  
**Directora Regional Encargada del**  
**Ministerio de Ambiente de Los Santos**  
E. S. D.

**Respetada directora:**

Por este medio Yo, Arq. Irielka Lizbeth Villarreal Deago, mujer, panameña, mayor de edad, arquitecta, soltera, portadora de la cédula de identidad personal N° 6-63-870, con oficinas profesionales ubicadas en Carretera Nacional Vía La Arena, Edificio Econoblock, Corregimiento de La Arena, ciudad de Chitré, provincia de Herrera, en calidad de Presidente y Representante Legal de la sociedad denominada Los Villas, S.A. debidamente inscrita bajo el Folio N° 155676148 (MERCANTIL), de la sección de personas del Registro Público, promotora del proyecto “LOS VILLAS 2 RESIDENCIAL”, dentro término oportuno, damos formal respuesta a la nota **DRLS-AC-0538-0508-2019**, calendada de 5 de agosto de 2019, por medio de la cual se nos solicita **ACLARAR** La información presentada en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I, titulado **LOS VILLAS 2 RESIDENCIAL**, a desarrollarse en el Corregimiento de La Villa, Distrito y Provincia de Los Santos.

Con nuestra más alta estima y consideración,



**MBA. IRIELKA LIZBETH VILLARREAL DEAGO**  
**LOS VILLAS, S.A.**  
**REPRESENTANTE LEGAL**

## ACLARACIÓN

En relación a o solicitado en cuanto a las coordenadas UTM y respectivo Datum de la ubicación del tanque de almacenamiento de agua; el mismo se ubicara en las siguientes coordenadas **UTM WGS-84**:

<b>TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA</b> <b>Coordenadas UTM WGS-84</b>		
<b>Punto</b>	<b>Este</b>	<b>Norte</b>
<b>1</b>	564573.5853	877638.9804
<b>2</b>	564599.8775	877645.2890
<b>3</b>	564595.2108	877651.1330
<b>4</b>	564602.3934	877662.0030
<b>5</b>	564582.6538	877668.1171
<b>6</b>	564573.5853	877638.9804

1. Las coordenadas del polígono a desarrollar para el proyecto **LOS VILLAS 2 RESIDENCIAL** son las siguiente:

<b>LOS VILLAS 2 RESIDENCIAL</b> <b>Coordenadas UTM WGS-84</b>		
<b>Punto</b>	<b>Este</b>	<b>Norte</b>
<b>1</b>	564331.4216	878016.6497
<b>2</b>	564561.7988	877779.4468
<b>3</b>	564520.8309	877647.8184
<b>4</b>	564561.6669	877632.6328
<b>5</b>	564567.1146	877599.8423
<b>6</b>	564578.0710	877605.1152
<b>7</b>	564572.9541	877638.8290
<b>8</b>	564599.8782	877645.2879
<b>9</b>	564595.2108	877651.1330
<b>10</b>	564620.2727	877689.5965
<b>11</b>	564622.8139	877691.8399
<b>12</b>	564626.9442	877687.2026
<b>13</b>	564659.7326	877708.3882
<b>14</b>	564647.5972	877726.7626
<b>15</b>	564658.5295	877733.7243
<b>16</b>	564670.4889	877715.7629
<b>17</b>	564697.9298	877733.9988
<b>18</b>	564661.3097	877788.2690
<b>19</b>	564659.7881	877792.1944

<b>20</b>	564659.3316	877803.1348
<b>21</b>	564660.2020	877803.9015
<b>22</b>	564655.3343	877810.2122
<b>23</b>	564372.0613	878041.2647
<b>24</b>	564355.6787	878053.6204

2. En cuanto a solicitado en el punto 3 de la nota aclaratoria tenemos a bien señalar los siguiente:

- a. Casetta para depósito de materiales: por motivo de logística, la empresa promotora no construirá la casetta para depósito, en su lugar instalará un contenedor de cuarenta pies, el cual tendrá la función de depósito, el mismo se ubicará en la entrada del proyecto a un costado del acceso.

<b>Casetta del proyecto LOS VILLAS 2 RESIDENCIAL Coordenadas UTM WGS-84</b>		
<b>Punto</b>	<b>Este</b>	<b>Norte</b>
<b>1</b>	565485.8081	878345.5903
<b>2</b>	565480.0286	878343.9805
<b>3</b>	565478.9551	878347.8338
<b>4</b>	565484.7347	878349.4437

- b. Las coordenadas del alineamiento de la calle (avenida central) del proyecto **LOS VILLAS 2 RESIDENCIAL** son las siguiente:

<b>Calle Central del proyecto LOS VILLAS 2 RESIDENCIAL Coordenadas UTM WGS-84</b>		
<b>Punto</b>	<b>Este</b>	<b>Norte</b>
<b>1</b>	565482.6284	878334.6478
<b>2</b>	565470.8496	878376.9306
<b>3</b>	565500.0587	878536.8347
<b>4</b>	565281.4319	878713.2398
<b>5</b>	565251.2418	878732.3003

3. En cuanto al punto a aclarar sobre la fuente de material para el proyecto en evaluación, tenemos a bien señalar que los materiales durante **Construcción/Ejecución** del proyecto residencial, serán adquiridos en comercios e industrias de

la localidad o fuera de la provincia, con la capacidad de suplir la demanda de los mismos según sea el caso; es importante señalar que estos proveedores deberán contar con los permisos de operación correspondientes y estar al día con sus impuestos, aunque esta responsabilidad no guarda relación con el promotor o proyecto residencial.

4. En relación al manejo que se les dará a los desechos sólidos tenemos a bien aclarar:

- a. De existir exceso de material, el cual no sea utilizado para rellenar las partes más bajas del terreno del proyecto o en su efecto desperdicios vegetales producto de la remoción de la capa vegetal, el mismo se dispondrá (acopiará) en un sitio específico y se estabilizara (compactará) de manera que el mismo no se esparza o perjudique por arrastre hídrico o eólico a sectores residenciales contiguos.
- b. No se contemplará ningún tipo de botadero dentro del área del proyecto.

<b>Área de los desechos del proyecto LOS VILLAS 2 RESIDENCIAL Coordenadas UTM WGS-84</b>		
<b>Punto</b>	<b>Este</b>	<b>Norte</b>
<b>1</b>	565191.2628	878724.3221
<b>2</b>	565210.8796	878763.9556
<b>3</b>	565253.1761	878738.1745
<b>4</b>	565222.5405	878699.0848

- c. De existir exceso de material, el cual no sea utilizado para rellenar las partes más bajas del terreno del proyecto o en su efecto desperdicios vegetales producto de la remoción de la capa vegetal, el mismo se dispondrá un sitio específico en la Finca descrita bajo (INMUEBLE) LOS SANTOS Código de Ubicación 7201, Folio Real Nº 30248044, la cual mantiene una Superficie de 2 ha 211 m<sup>2</sup> 91 dm<sup>2</sup>, ubicada en el Distrito de Los Santos, provincia de Los Santos, cuyas medidas, linderos, superficie, descripción y demás detalles constan inscritos en el Registro Público de Panamá, continua al área del proyecto residencial, propiedad de la misma promotora, por lo cual no se requiere consentimiento, es importante señalar que el área afectar con la disposición de estos desechos

es de **1,000 m<sup>2</sup>**, en donde la vegetación a afectar esta de gramíneas en un 100%, por lo que no se afectaran especies vegetales significativas; la fauna del sector es la misma que se establece en el EslA presentado para Los Villas 2 Residencial, lo que nos muestra una fauna mayormente reducida y de paso. En los anexos se adjunta certificación de la finca, la cual demuestra la existencia y propiedad de la misma.

5. En relación al manejo que se les dará a los desechos líquidos tenemos a bien aclarar:

- a. En la etapa de **construcción**, las aguas residuales generadas por las necesidades fisiológicas de los empleados, constituyen el principal desecho líquido que se generará en la fase de construcción. No se espera una alta tasa de generación de este tipo de desecho, porque como se mencionó dentro del EslA, se pretende trabajar con mano de obra local, por lo que muchos están acostumbrados en realizar sus necesidades en sus hogares antes de salir; sin embargo, para el manejo de las aguas residuales producto de las necesidades fisiológicas del personal en la etapa de construcción, se contarán con letrinas portátiles arrendadas a una empresa especializada en este tipo de labores, quien tendrá la responsabilidad de darle mantenimiento periódico y retirarlas al finalizar el proyecto o el contrato.
- b. La disposición final de las aguas servidas en la etapa de **operación**, será mediante la instalación de una planta de bombeo en el proyecto, la cual llevará las aguas negras generadas hasta el punto de interconexión con el sistema de alcantarillados de La Villa, para lo cual deberá contar con las normas y especificaciones del Municipio, MINSA y MIVIOT.

6. Los datos a aclarar en cuanto a la certificación de propiedad donde se desarrolla el proyecto:

- a. El proyecto Los Villas 2 Residencial, se desarrollará en el (INMUEBLE) Los Santos, Código de Ubicación (7201), Folio Real No. 7946 (F), ubicado en la localidad de Llano El Río, el corregimiento La Villa, distrito de Los Santos, provincia de Los Santos.
- b. El inmueble donde se desarrolla el proyecto residencial, es propiedad de la sociedad **Los Villas, S.A.**, la certificación se adjuntó al momento que se subió el EslA al sistema de PREFASIA.

7. El proyecto solo contempla la tala de árboles, de aquellos que se encuentren obstruyendo el desarrollo del residencial, al ser un área altamente intervenida por la actividad antropogénica desde hace décadas, existen pocas especies forestales a talar, entre las cuales podemos señalar un total de 21 árboles según el inventario presentado dentro del EslA, entre los cuales esta: 6 Corotú, 4 Guachapalí, 3 Guásimos y 8 Tecas. Ver inventario del EslA.

8. Ampliando el punto 8.2, sobre la percepción local sobre el proyecto ( a traves del plan de participacion ciudadana), incluyendo la participacion de los actores claves.

- a. El plan de participación ciudadana es una metodología establecida por el Ministerio de Ambiente, para todo Estudio de Impacto Ambiental (EslA). A través de este mecanismo se informa a la comunidad, respecto de las características constructivas y ambientales del proyecto, de los potenciales impactos con sus medidas de mitigación y control, del marco regulatorio e institucional, de los compromisos legales del promotor. Por su parte, la comunidad hace pública sus inquietudes y observaciones al proyecto, las que son de gran beneficio para el promotor y de gran apoyo para el desarrollo del estudio de impacto ambiental.

Este procedimiento constituye una posibilidad efectiva para la ciudadanía, de influir a través de sus observaciones, en el proceso de toma de decisiones sobre un proyecto de inversión, ya sea en sus aspectos generales, condiciones o exigencias. Se facilita así, el proceso de comunicación entre todos los involucrados.

Con el propósito de informar a la comunidad sobre las generales del proyecto, se distribuyeron fichas informativas con las características principales del mismo, un pequeño resumen de los impactos positivos y negativos que puede ocasionar el accionar el proyecto residencial.

Las encuestas fueron aplicadas el día 07 de Agosto 2019, en donde doce (12) personas del área de influencia participaron. Los encuestados representan los vecinos más cercanos al proyecto, pertenecen

específicamente a los residentes y vecinos cercanos al área de influencia directa del proyecto en la Villa.

### **Resultados o percepción local del proyecto según los análisis de la encuesta**

<b>Sexo de los Encuestados</b>			
<b>Femenino</b>		<b>Masculino</b>	
9		3	
<b>Edad de los Encuestados</b>			
<b>18 a 30 años</b>	<b>31 a 41 años</b>	<b>40 a 50 años</b>	<b>51 en adelante</b>
0	1	4	7
<b>Escolaridad</b>			
<b>Primaria</b>	<b>Secundaria</b>	<b>Universitaria</b>	<b>Ninguna</b>
3	5	4	0

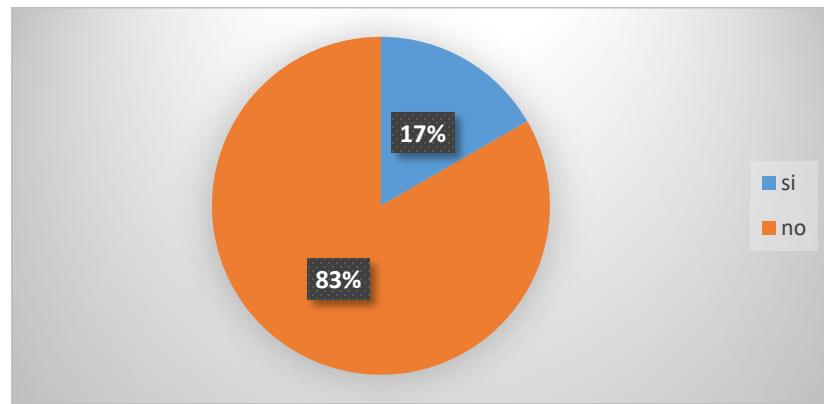
Es importante señalar que los encuestados eran personas que representan a ambos géneros, mayores de edad, que cuentan con criterio propio y con un nivel de educación el cual les permite comprender el proyecto residencial a construir, sus beneficios y posibles afectaciones positivas y negativas.

### **¿Cómo evalúa la situación ambiental de la zona?**

El 100% de los encuestados evalúan que es buena la situación ambiental de la zona, ya que es un área muy tranquila y sana; la contaminación ambiental perceptible de la zona durante las giras de campo se puede catalogar como buena, a pesar de encontrarse algunos problemas como son la utilización de agroquímicos y mal manejo de algunos desperdicios humanos (basura).

### **¿Tiene usted conocimiento previo del desarrollo del proyecto?**

El 75% de la población encuestada están enterados del proyecto, debido a los trabajos en el área, redes sociales, comentarios en el pueblo, presencia de maquinaria en el área, Vallas, otras; el 25% de los encuestados no conocían del proyecto.



### ¿Cuál es su percepción con relación a la ejecución de este proyecto?

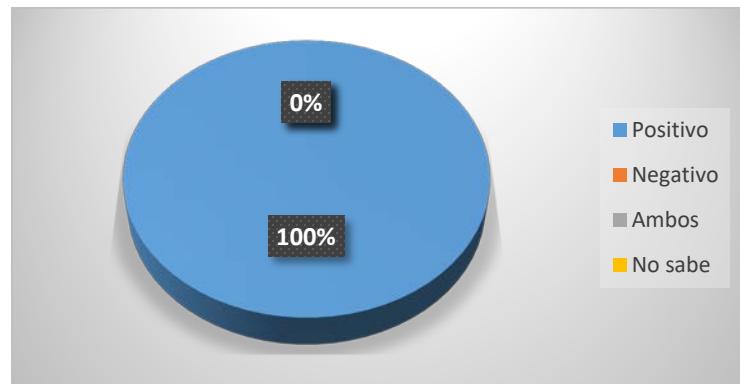
El 92% de la población encuestada están de acuerdo con el desarrollo del proyecto residencial, 8% de los encuestados no cuenta con una opinión formada del proyecto; esto nos demuestra que proyectos de este tipo son muy bien aceptados debido a la alta tasa de necesidad de viviendas dignas y de buena calidad en la zona.



---

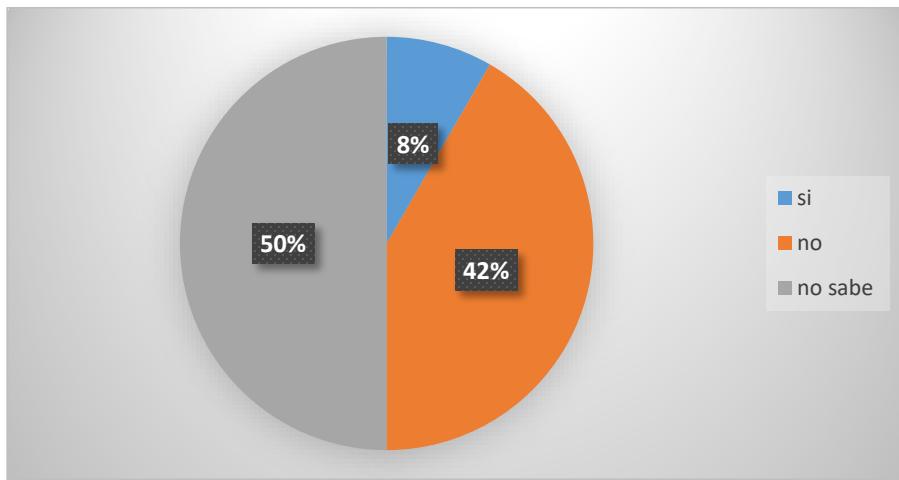
### Aportes que consideran usted que el proyecto puede generar en el sector

El 100% de la población encuestada señala que el proyecto generara aportes positivos al sector.



### Considera que habrá afectación de los recursos naturales

De la población encuestada el 42% considera que este proyecto no afectará a los recursos naturales de la zona, ya que el área ya se encuentra impactada y la vegetación que se afectará será mínima, y 8% fue el que dijo que si y un 50% no tiene conocimiento o no sabe si se afectara en este aspecto natural.



### **Entre las principales sugerencias brindadas por los encuestados mencionar:**

La percepción mayoritaria de los consultados(as) con respecto de los tipos de que pudiese acarrear, se volcó hacia opiniones que prevén beneficios o en su de no percibir molestias o perjuicios como consecuencia del proyecto en mención.

### **Recomendaciones al promotor del proyecto**

- Establecer un vínculo informativo entre la empresa que desarrolle el proyecto, los dirigentes comunitarios y la comunidad.
- Tomar en cuenta a los residentes de las comunidades y moradores que estén dispuesto a laborar, al momento de iniciar los trabajos en la construcción del proyecto.
- Tomar en cuenta el componente socioeconómico para la implementación de propuestas de desarrollo comunitario.

## Aplicación de encuestas, Plan de Participación Ciudadana



---

Podemos indicar que se procedió a entrevistar al Honorable señor Alcalde de La Villa de Los Santos, Ing. Maximiliano Amaya y además se hicieron como apoyo otras encuestas a moradores del área a desarrollar el proyecto, las cuales la opinión fue favorable debido a los escases de este tipo de viviendas en el área de La Villa de Los Santos.



Evidencia Fotográfica de presentación del proyecto al Honorable Alcalde de La Villa de Los Santos, Ing. Maximiliano Amaya.

De lo anteriormente esbozado y seguros de que la respuesta a lo solicitado que como autoridad dieron a conocer, la cual hemos sido cuidadosos que la misma satisfaga las exigencias y requerimientos exigidos en el decreto y, que las mismas llene sus expectativas, agradeciendo la atención brindada, sin más que decir.